

1

DE TURNO

Sr. Gerente o Representante de la Hacienda CHICLIN --

En el incidente de embargo preventivo, derivado de la demanda interpuesta por doña Julia Marina Cuba Rodriguez, contra don Ambrocio Zare Bacilio, sobre alimentos, para sus menores hijos, el señor Juez Tercero en lo Civil de la Provincia de Trujillo, ha proveido lo que sigue:-

"Trujillo, dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuentiocho"

Autos y Vistos; dado cuenta en la fecha con el cuaderno de embargo mandado formar, y proveyendo el primer otrosí copiado a fojas tres vuelta de este cuaderno; estando a lo prescrito por el artículo doscientos veintitrés del Código de Procedimientos Civiles; y que con las Partidas de nacimiento copiadas en este incidente queda acreditada fehacientemente la existencia de la obligación demandada, sin que ésta aparezca garantida en forma alguna, requisitos que satisfacen las exigencias del Art. 227 del mismo Código; por estas razones: trabáse embargo preventivo en forma de retención, en la tercer parte del jornal que como obrero percibe de la Hacienda Chiclin, debiendo comprender también esta retención en la tercera Parte del haber que como Talabartero percibe de la misma hacienda; para responder por la suma de ocho mil soles en que se estima el monto de la obligación, con cuyo objeto se notificará al Gerente de la Hacienda Chiclin o al representante, librándose exhorto al Juez de Paz de Chiclín para que practique la diligencia de notificación al mencionado señor Gerente o representante, quien procederá a retener las sumas respectivas al momento de la cancelación de su jornal y de las liquidaciones que se le haga por concepto de los contratos que tiene con la mencionada hacienda. Rodriguez Ortega so- Alvarado P.-

Lo que notifico a Ud. para los fines de ley--
Trujillo, dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuentiocho--

ALBERTO ALVARADO
ESCRIBANÍA DE ESTADO



DE TUTAÑO

Dr. Gerrit A. Chick



Dr. Gerhardt's present series of 12 Histories of the Civil War.

111 de la Pauvreté de l'Humanité, au Progrès et à l'Amour Universel.
CHICAGO, ILLINOIS, U.S.A.

"Tutt'officio", questo è il termine che si usa per indicare le funzioni di governo.

At vero etiam si quis conseruare vult
libertatem suam, non potest nisi
admodum fortis et strenuus sit.
Hoc enim est liberum esse, quod
nisi fortis et strenuus sit, non potest
conseruare.

-- very few of the firms do
-- very few of the firms do



A metric ruler is shown horizontally, marked from 1 to 20 centimeters. The markings are evenly spaced, with each number representing one centimeter. The ruler is made of a light-colored material with dark numerical labels.



Sra. Amelia 2
Notifique a G.
la Contrata, Caja
y al interesado
[Signature]
AGO 22 1958

